

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 10 de Agosto de 2021 Año CII Edición No. 64 Alcance IV

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO DE SUSPENCIÓN DE PLAZOS PROCESALES,
ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES
JURISDICCIONALES Y SE ORDENA EL CIERRE
DE LAS INSTALACIONES, A EXCEPCIÓN DE
LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE
RESULTEN ESTRICTAMENTE ESENCIALES,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
NUEVE AL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO......

2

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de agosto de 2021.

CC. MAGISTRADOS Y PERSONAL DE LAS SALAS SUPERIOR Y REGIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que el Pleno de la Sala Superior, en sesión extraordinaria celebrada a las trece horas con treinta minutos en la fecha del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763, en relación con el numeral 8°, párrafo tercero, del Reglamento Interior del propio Tribunal, como medida de mitigación y control de propagación de la enfermedad por coronavirus covid-19, emitió el siguiente ACUERDO:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, tiene la facultad para dictar las medidas que se requieran para el eficaz funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en términos de los dispuesto por el artículo 22 fracción XX y en relación con el artículo 25 fracción XVI de la Ley Orgánica del Tribunal.

SEGUNDO. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 debían calificarse como una pandemia, razón por la cual se hizo un llamamiento a los países para que adoptaran medidas urgentes y agresivas.

TERCERO. En cumplimiento a lo anterior, autoridades federales y estatales en materia de salud adoptaron la aplicación estricta de las medidas preventivas como lo son, el uso de cubre bocas, la sana distancia, reducción de la movilidad, y observando los aforos de ocupación permitidos mediante un sistema de semáforo

por regiones que permitiría evaluar el riesgo epidemiológico, y con base a su resultado, se dictarían las condiciones relacionadas con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

CUARTO. A través del acuerdo de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, determinó la suspensión de actividades de este órgano jurisdiccional a partir del dieciocho de marzo de ese año, así como la suspensión de los términos procesales en los juicios.

QUINTO. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, la Sala Superior acordó que a partir del quince de junio de dos mil veinte, las Salas Regionales del Tribunal podrían incorporar algunas actividades de manera gradual y responsable, ello sin haber reanudado los plazos y términos procesales, tales como realizar actividades que contribuyan a evitar el rezago jurisdiccional, aplicar medidas de solución de controversias y expedición de copias certificadas o simples; suspensión que se mantuvo vigente a través de los acuerdos dictados por la Sala Superior los días once y veintiséis de junio, treinta de julio, veintiséis de agosto, veintiocho de septiembre, treinta de octubre, treinta de noviembre de dos mil veinte, ocho y veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

SEXTO. Mediante acuerdos dictados el veinticinco de **febrero**, veintiséis de **marzo**, veintinueve de **abril** y trece de **mayo** del presente año, se adicionaron como actividades, la recepción y radicación de demandas los días lunes y miércoles sin que ello representara la reapertura de plazos procesales.

SÉPTIMO. Con fecha veinticuatro de **mayo** de dos mil veintiuno, se ordenó levantar la suspensión de los plazos y términos procesales a partir del primero de junio del dos mil veintiuno.

OCTAVO. El Ejecutivo del Estado, este día seis de agosto de dos mil veintiuno, anunció a través de diferentes medios de comunicación que debido al incremento de contagios ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre la población, a partir del día lunes nueve de agosto de dos mil veintiuno, el Estado de Guerrero transita de semáforo epidemiológico naranja a color rojo.

NOVENO. Que mediante acuerdos dictados por el Pleno de la Sala Superior, de fechas doce, trece, catorce de julio, cuatro y cinco de agosto de dos mil veintiuno, determinó la suspensión

de plazos procesales y cierre de instalaciones en las Salas Regionales Acapulco I y II, Ometepec, Chilpancingo y Superior respectivamente, porque servidores públicos adscritos a las mismas dieron positivo al SARS-CoV2 (COVID-19).

DÉCIMO. Por lo anterior, este Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, considera que, para privilegiar la vida y salud de los usuarios del servicio de la impartición de justicia; así como de los servidores públicos y sus familias, resulta de vital importancia brindar protección a través de medidas que tiendan a evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

DÉCIMO PRIMERO. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, párrafo cuarto, 6°, tercer párrafo y apartado B, fracción I, y 17, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 22, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, se dictan los siguientes lineamientos que se deberán observar en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, de conformidad con las medidas sanitarias en materia de salud; a través del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Derivado del alto índice de contagios de servidores públicos adscritos a la Sala Superior y a las diferentes Salas Regionales que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, como medida urgente para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se suspenden plazos procesales, así como todas las actividades jurisdiccionales y se ordena el cierre de las instalaciones, a excepción de las actividades administrativas que resulten estrictamente esenciales, durante el periodo comprendido del nueve al veinte de agosto de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- A partir del veintitrés al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se continuará con la suspensión de plazos procesales, con excepción de los días que se requieran para las actividades siguientes:

SALA SUPERIOR

- Sesiones de Pleno virtuales.
- Realizar actividades que contribuyan a evitar el rezago jurisdiccional
- Continuar con los programas de capacitación y actualización virtual.
- Celebración de convenios.
- Aplicar los medios alternos de solución de conflictos.
- Expedición de copias certificadas o simples.
- Devolver los expedientes resueltos a las Salas Regionales

SALAS REGIONALES

- Dictar sentencias en los expedientes que se encuentren en estado de resolución.
- Reuniones plenarias virtuales.
- Realizar actividades que contribuyan a evitar el rezago jurisdiccional.
- Participar en los programas de capacitación y actualización virtual.
- Aplicar los medios alternos de solución de conflictos.
- Expedición de copias certificadas o simples.
- Clasificación y revisión de archivo.

HORARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIJAGRO

9:00 a 15:00 horas.

ÁREAS DE ATENCIÓN:

Sala Superior Salas Regionales:

MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO

Personal del Tribunal:

- 1. Permitir la toma de temperatura en la entrada. Si es superior a 37°C, no tendrá acceso.
- 2. Pasar por el tapete sanitizante para la desinfección del calzado.
- 3. Recibir gel antibacterial por el personal encargado.
- 4. Usar obligatoriamente el cubre bocas dentro de las instalaciones.
- 5. Todo el personal recibirá de la Dirección Administrativa cubre bocas y caretas.
- 6. Por razones sanitarias deberán llevar sus alimentos en caso de requerirlos de su domicilio.
- 7. Respetar la señalización de la sana distancia.
- 8. Sanitización permanente de espacios.

Para el público en general:

- Los interesados que acudan a las oficinas entrarán sin acompañantes, en turnos y previa cita, con excepción de que el justiciable requiera la orientación de su representante legal.
- 2. Las citas se solicitarán por internet en la página web del Tribunal http://www.tjaguerrero.org.mx/ o por vía telefónica a la Sala Regional donde efectúe el ingreso.

Directorio:

| Sala Regional | Teléfono | Sala Regional | Teléfono |
|---------------|----------------|---------------|----------------|
| Acapulco I: | 744 48 2 99 82 | Iguala: | 733 33 2 96 60 |
| Acapulco II: | 744 48 2 76 46 | Ometepec: | 741 41 2 08 28 |
| Altamirano: | 767 67 2 29 95 | Tlapa: | 757 47 6 09 55 |
| Chilpancingo: | 747 49 4 31 99 | Zihuatanejo | 755 55 4 38 10 |

- 3. Permitir la toma de temperatura en la entrada. Si es superior a 37°C, no tendrá acceso.
- 4. Pasar por el tapete sanitizante, para la desinfección del calzado.
- 5. Recibir gel antibacterial por el personal encargado.

- 6. Usar obligatoriamente el cubre bocas dentro de las instalaciones.
- 7. Respetar la señalización de sana distancia.

TERCERO. Para la realización de las actividades previamente señaladas a partir del veintitrés al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, el Magistrado(a) de cada Sala Regional, establecerá el personal de guardia para cumplir con dichas funciones, con excepción de los trabajadores que se encuentren en los grupos vulnerables frente al virus SARS-COV-2, como lo son personas mayores de sesenta años, embarazadas, diagnosticadas con hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar crónica, cáncer, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática. Igualmente se deberá de prescindir de los servicios de los practicantes y meritorios.

Hágase del conocimiento público esta determinación y para ese efecto fíjese en lugar visible de cada una de las Salas Superior y Regionales.

ATENTAMENTE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO. Rúbrica. EL LICENCIADO JESÚS LIRA GARDUÑO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 35 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL; LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. Rúbrica.

Secretaría

General de Gobierno

Dirección General del Periódico Oficial



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION
CADA PALABRA O CIFRA\$ 2.40

PORDOS PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA\$ 4.00

PORTRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA

RA O CIFRA \$ 5.60

SUSCRIPCIONE SEN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES\$ 401.00 UN AÑO\$ 860.43

> SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

PRECIODEL EJEMPLAR



DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle Directora General del Periódico Oficial del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edifico Montaña 2º Piso Boulevard René Juárez Cisneros Núm. 62 Col. Ciudad de los Servicios C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero Telefonos: 747-13-86-084 747-13-76-311

CCXXXIX ANIVERSARIO NATALICIO

GRAL. VICENTE GUERRERO SALDAÑA



En la imagen: Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ceremonia de develación del monumento al Gral. Vicente Guerrero Saldaña con motivo del CCXXXIX aniversario de su natalicio, en la Plaza Cívica, Primer Congreso de Anáhuac. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de agosto, 2021. Foto: Periódico Oficial.